

# RESUMEN NO TÉCNICO *AMPLIACIÓN DE EXPLOTACION PORCINA DE CEBO INTENSIVA*

SITUACION:

POL. 1 PARAJE "LA PÓLVORA"

LOCALIDAD:

T.M. VALVERDE DE LLERENA  
(BADAJOZ)

PROMOTOR:

## JUAN CARO DURÁN



924 55 04 62 - 659 77 61 55

Avda. Antonio Chacón nº 13-A  
06300 Zafra

## RESUMEN NO TÉCNICO DEL PROYECTO

El Proyecto de ampliación de Explotación Porcina de Cebo promovido por D. Juan Caro Durán, provisto de D.N.I. nº 75395481D y domicilio a efectos de notificación en C/ Pizarra nº 1 de la localidad de Valverde de Llerena (Badajoz), contempla la ampliación de una Explotación Porcina de Cebo Intensiva para una capacidad de 710 cerdos de cebo.

La Parcela donde se encuentran las instalaciones de la Explotación Porcina de Cebo que se pretende ampliar, objeto del presente trabajo, están situadas en el Paraje conocido como "La Pólvara", concretamente es la Parcela 41 del Polígono 1 del término municipal de Valverde de Llerena (Badajoz), según se indica en el Plano de Situación y Plano de Emplazamiento (Plano nº 1.1 y nº 1.2) y Parcelario Catastral (Plano nº 2).

Se accede a la parcela objeto del trabajo a través del Camino de Berlanga a Ahillones, con el que se encuentra lindera.

### REFERENCIAS CATASTRALES

Las referencias catastrales de la parcela donde se encuentra la Explotación Porcina son las siguientes:

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE
06 - Badajoz	144 – Valverde de Llerena	1	41	La Pólvara
<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>		06144A001000410000JM		
<b>SUPERFICIE</b>		01 ha. 38 a. 45 ca.	13.845 m <sup>2</sup>	

### COORDENADAS UTM

Las coordenadas UTM de la parcela, tomadas en el centro de las instalaciones son las siguientes:

PARCELA	COORDENADAS U.T.M.		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
Parcela 41	X	Y	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
	252.383,08 m	4.234.538,93 m	38º 13' 29.20" N	5º 49' 43,35" W

### TIPO DE ACTIVIDAD y CAPACIDAD PRODUCTIVA

El proyecto consistirá en la ampliación de la capacidad de una Explotación Porcina de Cebo existente, hasta una capacidad productiva total de alojamiento para 710 cerdos de cebo.

Esta actividad está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En particular dentro de la categoría 1.2 del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo los jabalíes, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras".

La Explotación Porcina de Cebo, está formada por las siguientes construcciones y superficies:

NAVE 1	LARGO (m)	ANCHO (m)	SUP. (m <sup>2</sup> )	USO
Nave 1	24,00	4,50	108,00	Alojamiento cebo
Nave 1 Anexa	24,00	5,00	120,00	Alojamiento cebo
<b>SUPERFICIE ÚTIL TOTAL</b>			<b>228,00 m<sup>2</sup></b>	
<b>SUPERFICIE CONSTRUIDA</b>			<b>246,44 m<sup>2</sup></b>	

NAVE 2	LARGO (m)	ANCHO (m)	SUP. (m <sup>2</sup> )	USO
Nave 2	16,00	10,00	160,00	Alojamiento cebo
Lazareto	5,00	4,00	20,00	Lazareto
<b>SUPERFICIE ÚTIL TOTAL</b>			<b>180,00 m<sup>2</sup></b>	
<b>SUPERFICIE CONSTRUIDA</b>			<b>193,24 m<sup>2</sup></b>	

NAVE 3	LARGO (m)	ANCHO (m)	SUP. (m <sup>2</sup> )	USO
Nave 3	21,50	7,50	161,25	Alojamiento cebo
Nave 3 Anexa	21,50	7,50	161,25	Alojamiento cebo
<b>SUPERFICIE ÚTIL TOTAL</b>			<b>322,50 m<sup>2</sup></b>	
<b>SUPERFICIE CONSTRUIDA</b>			<b>341,64 m<sup>2</sup></b>	

El Plan de Manejo de los animales propuesto mantendrá a estos en el interior de las Naves y patios de ejercicio.

Además de las Naves de secuestro descritas, la explotación porcina contará con las siguientes edificaciones e infraestructura:

- Dos Balsas de purines con una capacidad total de almacenamiento de 470,00 m<sup>3</sup>, según las prescripciones técnicas que se han recogido en el Proyecto Básico.
- Un estercolero de unas dimensiones de 6,50 x 5,00 x 2,00 metros, lo que nos da una capacidad de almacenamiento de 65,00 m<sup>3</sup>.
- Lazareto: Nave independiente para el secuestro y observación de animales enfermos y/o sospechosos de estarlo. Dispondrá de un sistema de recogida de purines y aguas de limpieza conectado a la fosa de purines.
- Muelle de carga y descarga: adosado al cerramiento sanitario, que permita que los camiones puedan efectuar su cometido sin necesidad de acceder al interior del recinto destinado a las instalaciones.
- Vado de desinfección de vehículos: construido en hormigón armado en la zona de entrada de la finca; con dimensiones suficientes como para garantizar la inmersión de toda la superficie de la rueda de un camión en su rodada.